



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

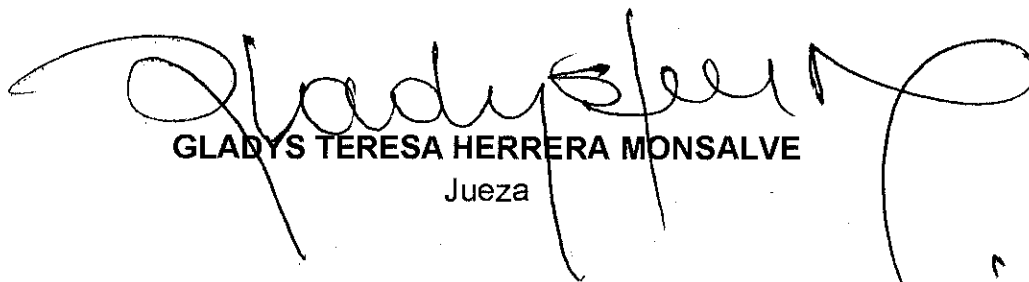
Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2016 00004 01
DEMANDANTE: WILMA INES CHAQUEA ENCISO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META Y NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo No. CSJMEA-17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, remítase el proceso de la referencia al Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

En firme el presente auto, por Secretaría, déjense las constancias respectivas y cúmplase a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

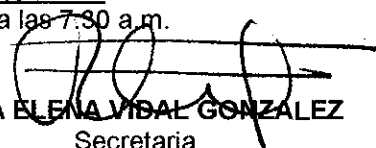


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 005 de fecha
21 FEB 2019 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria